

VISTO:

La necesidad de realizar la Obra de instalación y puesta en marcha del sistema de automatización de inyección de cloro en las tres bombas que alimentan el tanque de agua de la ciudad, y,

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2017 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos, siendo la misma de U\$S 9.450, (dólares nueve mil cuatrocientos cincuenta)

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA Nº 3194 /17**

Art. 1º.- LLAMESE a Licitación Privada para la provisión de materiales y mano de obra especializada para la instalación y puesta en marcha del sistema de automatización de inyección de cloro en las tres bombas que alimentan el tanque de agua de la localidad:

MATERIALES:

Bomba

Tanque

Electro Válvulas

Caños

Tablero

Cables

Materiales para armado tablero

MANO DE OBRA:

Armado de Tablero de Control

Conexionado entre tablero general y el tablero de control de bombas de cloro

Pruebas y puesta en marcha del sistema

Art. 2º.- LLAMESE a cotizar a las siguientes empresas:

\*DEZACOR

\*KVA

\*AERIS INGENIERIA

Art. 3º.- La empresas deberán cotizar el valor final de la obra , materiales y mano de obra, plazo de ejecución y forma de pago.

Art. 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla:***dirección.compras@mgdeheza.com.ar***.Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACION PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE INYECCION DE CLORO EN LAS TRES BOMBAS QUE ALIMENTAN EL TANQUE”**.

Art. 5º.- **FIJASE** como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** el **13 de Diciembre de 2017**, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

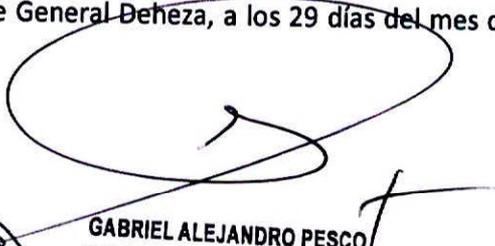
Art. 6º.- En caso de que al momento de la apertura de la licitación, sólo haya un oferente, la licitación será declarada nula, debiéndose realizar una nueva licitación, mediante una nueva Ordenanza.

Art. 7º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de  
Noviembre del año 2017-

  
**PATRICIA A. MOLINA**  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



  
**GABRIEL ALEJANDRO PESCO**  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

General Deheza, 18 de Octubre de 2017

Sres.  
Municipalidad de General Deheza.

Atto.  
Sr. Walter Giorgi  
Sr. Guerci Franco

### **Cotización AERIS Ingeniería S.A. N° 2613-Anexo**

En función a lo solicitado por el Sr. Walter Giorgi cotizamos la provisión de materiales y mano de obra especializada para llevar a cabo la instalación y puesta en marcha del sistema de automatización de inyección de cloro en las tres bombas que alimentan el tanque de agua de la localidad de General Deheza.

#### **La presente provisión contempla:**

- Ítem N° 1:
  - Materiales necesarios para la instalación eléctrica de todos los componentes requeridos para la puesta en marcha el sistema de clorado automático, incluye:
    - Bomba
    - Tanque
    - Electro válvulas
    - Caños
    - Tablero
    - Cables
    - Materiales para armado de tablero
- Ítem N° 2:
  - Mano de obra necesaria para la realización del montaje y la puesta en marcha del sistema, esto incluye:
    - Armado del tablero de control
    - Conexión entre el tablero general y el tablero de control de bomba de cloro
    - Pruebas y puesta en marcha del sistema

#### **Valor Unitario**

- Ítem N° 1:
  - Materiales: USD 7.194,00 (Siete mil ciento noventa y cuatro)
- Ítem N° 2:
  - Mano de obra USD 2.240,00 (Dos mil doscientos cuarenta)

#### **Valor Total**

- **Total:** Automatización del sistema de clorado del tanque de agua: Mano de Obra + Materiales: USD 9.434,00 (Nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro)



Buenos Aires 364 – General Deheza  
(5152) Córdoba – Argentina  
Tel y Fax 54 (0) 3584054150  
E-mail: [jfuentes@aerisingeneria.com.ar](mailto:jfuentes@aerisingeneria.com.ar)  
[www.aerisingeneria.com.ar](http://www.aerisingeneria.com.ar)

#### **Aclaraciones Particulares**

- Vigencia de la cotización: 15 días.
- No se contempla la contratación de ningún tipo de seguro ni garantía en caso de ser necesario, los costos de los mismos se adicionarán a la presente cotización.
- Los medios de elevación necesarios para realizar los trabajos deberán ser provistos por el municipio.
- La presente cotización contempla que la conexión a Internet del sistema será realizada por el municipio.
- Para el caso que se deba realizar alguna provisión de mano de obra o materiales o realizar trabajos, que no estén especificados en la presente cotización, o por errores de ingeniería, planos, pliego, suministrado por COMITENTE. se considerará como adicional a cotizar y para su ejecución se deberá tener la Orden de compras o Contrato de locación de obra extendida por el COMITENTE.
- Re trabajo: se considera a todos aquellos trabajos que ya fueron ejecutados, de acuerdo a procedimientos e ingenierías especificadas en el pliego y se deban des hacer y realizar de nuevo, se considerarán adicional a cotizar.

#### **Plazo de Ejecución**

- A convenir según cantidad

#### **Antecedentes**

- RAS – Schneider Electric
- EcoXpert - Schneider Electric.
- Certificación ISO 9001

## Condiciones comerciales y generales

### 1. Condiciones Comerciales:

- Moneda:
  - Cotizaciones en PESOS (\$):
    - Los precios son netos y no incluyen IVA.
  - Cotizaciones en DÓLARES USA (USD):
    - Los precios son netos y no incluyen impuestos.
    - La presente cotización será cancelada en dólares USA o en pesos al tipo de cambio libre vendedor del B.N.A. a la fecha de pago efectivo, en caso de pago mediante cheque, se entenderá por fecha de pago efectivo a la acreditación de los fondos en nuestra Cuenta Corriente.

- Forma de Pago:
  - 40 % de anticipo.
  - Certificaciones parciales según avance de obra.
  - Pago a convenir con el cliente
  - En caso de no cumplimentarse el pago conforme lo señalado en el párrafo precedente, se considerará que el mismo fue efectuado fuera de término, procediéndose en tal caso a liquidar intereses punitivos por los días que medien entre el vencimiento de la factura y la fecha de efectivo pago.

Los pagos realizados por el cliente serán imputados en primer término y hasta su cancelación total, a las notas de débito por intereses punitivos que se encuentren pendientes de pago. En caso de persistir un remanente de dicho pago, luego de cumplimentar lo expuesto precedentemente, se afectará el mismo al pago total o parcial de la factura de mayor antigüedad, comenzando por la primera cuyo vencimiento haya operado.

Los saldos impagos de las facturas, continuarán devengando los intereses punitivos pertinentes.

El incumplimiento de pago de facturas en la fecha estipulada, originará que la mora se produzca automáticamente, sin que sea menester intimación judicial o extrajudicial. A partir de la fecha de producida la misma, AERIS Ingeniería SA aplicará el interés punitivo del 0.15% diario.

Las notas de débito por intereses punitivos deberán ser abonadas dentro de los diez (10) días corridos de su presentación. Sin perjuicio de ello estarán a exclusivo cargo del cliente los gastos y costos que demande la percepción efectiva del importe adeudado. En caso que la mora aludida supere los quince (15) días corridos de la fecha de vencimiento de la factura, AERIS Ingeniería SA podrá proceder a la suspensión del servicio e iniciar las acciones administrativas y/o judiciales a las que se encuentra habilitado por la legislación vigente.

- Pagos y transferencias a:

|   |
|---|
| Razón Social: AERIS Ingeniería SA<br>Cuenta Corriente N° 373/3<br>Banco Santander Río<br>Sucursal 452 – General Cabrera - Córdoba<br>CBU: 0720452820000000037336<br>CUIT: 30-71444695-5 |
|---|

- La presente cotización se dará por aceptada cuando sea devuelta firmada y datada en todas sus hojas por persona legalmente autorizada del cliente y acreditada dicha condición.
- Si el cliente interrumpe, cancela o disminuye el alcance del trabajo contratado por cualquier motivo no atribuible a AERIS Ingeniería, la misma facturará todos los trabajos, materiales y equipos entregados a la fecha más un punitivo del 20% del saldo restante.
- La presente cotización con sus condiciones particulares, generales y comerciales tendrán prioridad, en caso de discrepancias, con cualquier documento emitido por el cliente que contradiga o modifique el alcance de nuestra propuesta. Modificaciones a las pautas propuestas deberán ser consensuadas por las partes.
- Los plazos de ejecución comenzarán a correr una vez recibida la Orden de Compra y de haberse hecho efectivo y acreditado en nuestra cuenta corriente el pago correspondiente al anticipo.

## 2. Condiciones Generales:

- La validez de la presente es de 15 días a partir de la presentación de la misma al cliente.
- No están incluidos en la presente cotización los siguientes ítems, salvo que esté expresamente indicado en las condiciones particulares de la presente cotización:
  - Presentación y/o aportes a Cajas y/o Colegios Profesionales.
  - Tasas, impuestos, contribuciones y otros gastos necesarios para la presentación y/o aprobación del proyecto ante organismos municipales y/o provinciales y/o nacionales.
  - Servicios externos de gestoría.
  - Estudio de Seguridad Industrial ni profesional de Seguridad e Higiene.
  - Estudio de impacto ambiental.
  - Estudios y/o ensayos de laboratorio.
  - Licencias de software, programas de PLC y Scada.
  - Planos de detalle y taller a ejecutar por los contratistas.
  - Oficinas en obra
  - Servicios básicos en obra para la supervisión y gerenciamiento como luz, gas, internet, etc.
  - Ejecución de obra ni provisión de materiales y/o equipos
  - Provisión de contenedores y/o obradores para el guardado de herramientas y/o materiales.
  - Provisión de oficinas provisorias o móviles.
- La cotización está basada en trabajos realizados en horas normales de lunes a viernes, a los trabajos realizados fuera del horario normal se deberá adicionársele lo que corresponde por ley y que se detallan a continuación:
  - Horas extras de lunes a viernes un 50%.
  - Horas extras Sábados, Domingos y Feriados un 100%.
  - Horas nocturnas (normales) de 21:00 hasta 06:00 se adicionará un 13%.
- Los valores cotizados incluyen todos los cargos que del trabajador puedan devengarse para dar cumplimiento a las obligaciones laborales, seguros, elementos de seguridad y protección personal.

- Garantía:
  - Trabajos: AERIS Ingeniería SA solo garantizará los trabajos por ella realizados y la garantía consistirá en la re-ejecución de los mismos no incluyendo la presente garantía materiales, ni costos por daños y/o perjuicios, ni lucro cesante, ni daños a la propiedad del cliente o de terceros.
  - Equipos fabricados por AERIS Ingeniería SA: 1 año de garantía por defectos inherentes a la fabricación.
  - Equipos fabricados por terceros y provistos por AERIS Ingeniería SA: la garantía del fabricante del equipo.
  - AERIS Ingeniería SA no será responsable ni punible de sanción alguna cuando sean ajenas a esta empresa las causas que originan retrasos en la entrega de trabajos y/o materiales y/o equipos. A modo de ejemplo y sin ser excluyente, causas como: huelgas, guerra, desastres naturales, restricciones a la importación de insumos y/o servicios, etc.
  - La garantía cesa automáticamente si el Cliente o una tercera parte, por su propia iniciativa realiza modificaciones o reparaciones del equipamiento de SEA sin el consentimiento expreso de SEA.
- Para cualquier divergencia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de la presente las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando a todo otro fuero de excepción.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Sr. Rodrigo Fuentes  
Coordinador –AERIS Ingeniería SA.

**DECRETO "A" N° 178/2017**

**VISTO:**

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3193 en donde se autoriza la licitación privada para el Monumento a Malvinas, y la Ordenanza N° 3194 en donde se autoriza la licitación para la automatización del clorado de agua, y la Ordenanza N° 3195 en donde se aprueba la ratificación sobre nombramiento Jueza de Faltas María Elina Paz, con fecha 29 de noviembre de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA**

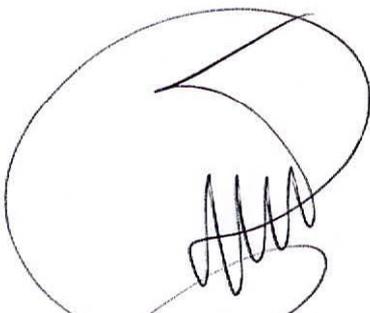
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**DECRETA**

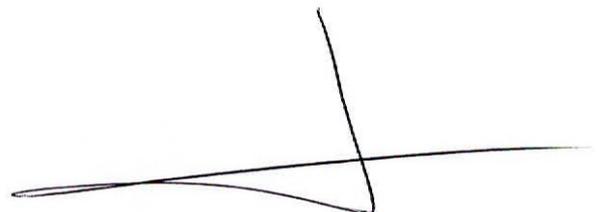
**Art. 1°**- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°3193 en donde se autoriza la licitación privada para el Monumento a Malvinas, y la Ordenanza N° 3194 en donde se autoriza la licitación para la automatización del clorado de agua, y la Ordenanza N° 3195 en donde se aprueba la ratificación sobre nombramiento Jueza de Faltas María Elina Paz, con fecha 29 de noviembre de 2017.

**Art. 2°**- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 21 de diciembre de 2017



Dr. Mariano O. Derlindati  
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra  
Intendente